

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 3.863/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, se ha aprobado por unanimidad, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (O.M.T), en lo referente a que se trata de añadir sólo una palabra en el artículo 2 de la misma, en el apartado 2.1, de forma que se especifique: "Por la primera Denuncia del Propietario del Vehículo...", es decir, se intro-

duce la palabra "propietario", era un error de transcripción omitido en su día, con lo que se resuelve y facilita la aplicación de la Ordenanza.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a, 17 de octubre de 2017. La Alcaldesa, por Resolución nº 119/2015, el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación, Fdo. Sergio López Rueda.